



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 322 -2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 27 DIC. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2210500 "Mejoramiento de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Santo Domingo Nº 0624 del Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo-Cusco", Act/AI/Obra: 4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, **Metas: 0208 (2013), 0068 (2014) y 0169 (2015)** Mejoramiento de Centros Educativos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 2027-2013-GR CUSCO/PR, registrada en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) con código Nº 224360, la liquidación corresponde a los gastos de Supervisión de Obra ejecutados por modalidad Ejecución Presupuestaria Directa;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Art. 59 "Norma que regula la Ejecución de Actividades y/o Proyectos, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta", la Resolución Ejecutiva Regional Nº 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva Nº 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva Nº 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3) del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado", en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2210500 "Mejoramiento de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Santo Domingo Nº 0624 del Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo-Cusco"**, en sus componentes Técnico Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera corresponde a los gastos de Supervisión del Proyecto de Inversión Pública ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa por el monto de **S/ 246,185.48 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco con 48/100 Soles)**, con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2210500 "Mejoramiento de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Santo Domingo Nº 0624 del Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo-Cusco"**, viene a ser el mejoramiento de infraestructura educativa, ubicado en el Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo del Departamento del Cusco, que consiste en el pago de planillas de Inspector del Proyecto, personal que elaboro el Expediente Técnico, útiles de escritorio, combustible y viáticos del personal; aspecto por el cual la inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015 ascienden a **S/ 246,185.48 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco con 48/100 Soles)**, cuya fecha de inicio fue el 11 de Abril del 2013 y concluyo el 21 de Diciembre del 2015;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de Noviembre del 2016;



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2210500 "Mejoramiento de la Institución Educativa Sagrado Corazón de Jesús de Santo Domingo N° 0624 del Distrito de Acopia, Provincia de Acomayo-Cusco"**, que consiste en el pago de planillas de Inspector del Proyecto, personal que elaboro el Expediente Técnico, útiles de escritorio, combustible y viáticos del personal, Metas: 0208 (2013), 0068 (2014) y 0169 (2015) Mejoramiento de Centros Educativos, ejecutado en los Ejercicios Presupuestales 2013, 2014 y 2015, por el importe de **S/ 246,185.48 (Doscientos Cuarenta y Seis Mil Ciento Ochenta y Cinco con 48/100 Soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Unidad Ejecutora 303 Educación Quispicanchi y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

